ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	405642				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Reparación de techo de aula en la Esc. Bas. N° 1638 José Tursi				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de San José Obrero / Uoc San Jose Obrero				
FECHA DE APERTURA	10-Febrero-2022	**HORA APERTURA**	09:00	**HORA FIN**	09:09
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	MUNICICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	CLARA RAQUEL BENEGAS				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Adolfo Quiñonez, Intendente Municipal				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**720953-3**	**NERY PASSI RUMICH AYALA**	**constructorafenar@hotmail.com**

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO · SECRETARIA ·

Solano Colmán Romero
Secretario General

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO · U.O.C. ·

Clara Raquel Benegas
Encargada U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO · INTENDENCIA ·

Adolfo Quiñonez Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero

Nicolás Rumich

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
NERY PASSI RUMICH AYALA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 90.158.460 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
NERY PASSI RUMICH AYALA	147	1679994	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:09 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · U.O.C. ·

Clara Raquel Benegas
Encargada U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO * INTENDENCIA *

Adolfo Quiñónez Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero

Nicolás Rumich

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · SECRETARIA ·

Solano Colmán Romero
Secretario General

San Jose Obrero, 10 de febrero de 2022

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DECLARACION JURADA

YO, CLARA RAQUEL BENEGAS, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José Obrero, en el Marco del ACTA DE APERTURA DEL LLAMADO, CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 1/2022 "REPARACION DE TECHO DE AULA EN LA ESC.BAS. Nro. 1638 " CON ID N° 405642, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que damos cumplimiento a la normativa: "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LEY 2051/03" (Art. 24 de la ley 2051/03 en concordancia con el Art. 36 del Decreto 2992/19; Resolución N° 483/2021 Art. 4 inciso b. EXCEPCIÓN Los organismos. Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prorroga y que afectarían seriamente al interés púbico comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador de del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual ampara. La Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.

JUSTIFICACION: En el mencionado llamado se está licitando **la REPARACIONES DE TECHO DE AULA EN LA ESC. BAS. Nro. 1638 JOSE TURSI**, y en consideración a la naturaleza del llamado, la cual afecta a la reparación de una Institución Educativa, que en el presente mes estará dando inicio a las actividades del año escolar, y que la misma alberga a más de 60 niños y 12 docentes, se considera de suma importancia el inicio de las reparaciones en la brevedad posible, por lo tanto y bajo autorización de la autoridad máxima de la Institución, se da inicio al acto de apertura de sobres, con un solo oferente.-

V° B°

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO · SECRETARIA ·
Solano Colmán Romero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO · U.O.C.
.....
Clara Raquel Benegas
Encargada de la UOC
Municipalidad de San José Obrero

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO · INTENDENCIA
Adolfo Quiñonez Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero